

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109080117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1258/2017

BITÁCORA: 16/G1-0908/01/17

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

RUBEN PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.834 Metros cúbicos	2	224	225	16893548	16893549
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.584 Metros cúbicos	2	226	227	16893550	16893551
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 110.837 Metros cúbicos	11	228	238	16893552	16893562
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 76.190 Metros cúbicos	8	239	246	16893563	16893570
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 99.046 Metros cúbicos	10	247	256	16893571	16893580
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 533.327 Metros cúbicos	54	257	310	16893581	16893634
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.352 Metros cúbicos	1	311	311	16893635	16893635
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.788 Metros cúbicos	2	312	313	16893636	16893637
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.264 Metros cúbicos	1	314	314	16893638	16893638
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.950 Metros cúbicos	1	315	315	16893639	16893639
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.170 Metros cúbicos	1	316	316	16893640	16893640
2.- San Andres, Zinapécuaro, P-16-110-AND-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.975 Metros cúbicos	1	317	317	16893641	16893641

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

recibi original y formatos

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/1258/2017

BITÁCORA: 16/G1-0908/01/17

Morelia, Michoacán, 01 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTERÓS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO